

XXVII CONCURSO

DE FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA Y
CARTEL ANUNCIADOR DE LA
SEMANA SANTA DE SEGOVIA 2019

JUNTA DE
COFRADÍAS
DE SEGOVIA




Junta de
Castilla y León


AYUNTAMIENTO
DE SEGOVIA



BASES DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE FOTOGRAFIA

La Junta de Cofradías de la Semana Santa de Segovia convoca el **XXVII Concurso de Fotografía Artística y Cartel Anunciador de la Semana Santa de Segovia 2019**, con arreglo a las siguientes bases:

- I. El Concurso es de carácter nacional.
- II. Podrán participar tanto fotógrafos profesionales como aficionados.
- III. El **Tema** será Semana Santa en Segovia Capital, en todas sus facetas: Procesiones, Vía Crucis, imágenes en procesión, aspectos y detalles (hábitos, banderas y estandartes, banda de cornetas y tambores, penitentes, etc....).
- IV. Las obras deberán ajustarse a los requisitos siguientes:
 - a) Deberán ser **inéditas**, lo que supone no haber sido premiadas ni presentadas a otros concursos, y haber sido realizadas por el concursante.
 - b) Cada concursante podrá participar con **CINCO** obras como máximo y podrá obtener solo unos de los premios.
 - c) De cada una de ellas se enviara una copia en papel de tamaño de 30 x 40 cm.; montada sobre cartulina blanca o negra, tamaño 50 x 60 cm.; y todo ello a su vez en un cartón o similar, que otorgue suficiente consistencia al montaje, sin marco de ningún tipo.

Las fotografías serán en sentido vertical u horizontal en color, blanco-negro y **NO** se admitirán montajes digitales.
 - d) Cada obra llevara al dorso una etiqueta con el **Lema y/o Título de la misma**. Se acompañara de un **sobre cerrado**, en cuyo interior figurara solamente el lema/título. En el interior del sobre se reseñara el título de la fotografía, y datos del autor: nombre, apellidos, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico, también deberá ir en el sobre fotocopia del DNI del autor.
- V. Se permite la utilización de cualquier técnica fotografía, incluyendo cualquier procedimiento de creación artística (técnica mixta), por alteración o modificación del color, virados, solarizados, manipulación informática y similares, excluyendo reproducciones.
- VI. Se establecen dos modalidades: Cartel Anunciador y Fotografía Artística.

Como el Cartel Anunciador tiene un carácter de promoción Turística de la Ciudad, para optar a esta modalidad las obras deben de contener imágenes o escenas en las que se identifique de modo inequívoco la Ciudad de Segovia.
- VII. El plazo de presentación de las obras estará comprendido entre el 1 de Mayo y el 31 de Julio del 2018, ambos inclusive. Siendo por cuenta de los autores los gastos de envío de las mismas.
- VIII. Las obras serán presentadas o remitidas a la Concejalía de Cultura y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Segovia (Calle Judería Vieja, nº 12, 40001-Segovia) debiendo costar: XXVII Concurso de Fotografía Artística y Cartel Anunciado de la Semana Santa 2019.
- IX. La Junta de Cofradías de Segovia designara y presidirá un Jurado en el que estarán representados fotógrafos, personas relacionadas con el diseño gráfico o el mundo artístico en general, las instituciones organizadoras y/o patrocinadoras y las Cofradías. El fallo del Jurado será público e inapelable y podrá declarar desierto cualquiera de los premios.
- X. Se establecen los siguientes Premios:
 - **Modalidad cartel Anunciador:** 600 € y Trofeo
 - **Modalidad Fotografía Artística:**
 - 1º Premio:** 300 € y Trofeo
 - 2º Premio:** 200 € y Trofeo
 - 3º Premio:** 100 € y Trofeo
 - **Mejor Colección** (entre 3 y 5 obras): 200 € y Trofeo
 - **Menciones especiales:** 30 € y Trofeo, a las obras que el Jurado estimen oportuno, hasta un máximo de tres.Todos los premios estarán sujetos a la retención Fiscal anual correspondiente.
- XI. Se requerirá a los autores de las fotografías premiadas el archivo digital correspondiente.
- XII. La Junta de Cofradías de la Semana Santa de Segovia podrá adquirir fotografías presentadas, para ampliación de su fondo gráfico y difusión de las mismas en las diferentes publicaciones de la Junta, al precio de 20 € c/u, siempre de acuerdo con su autor.
- XIII. Las fotografías premiadas pasaran a ser propiedad de la Junta de Cofradías, que podrá hacer uso de las mismas con los fines divulgativos y promocionales que estimen oportunos, en cuyo caso incluirá el nombre del autor.
- XIV. Todas las obras presentadas, o una selección de las mismas, serán expuestas en la sala y fechas que la Junta de Cofradías determine, las cuales se publicaran el Programa Oficial de la Semana Santa de Segovia 2019.
- XV. Finalizada la Semana Santa, las fotografías no premiadas estarán a disposición de sus autores en la Concejalía de Cultura y turismo del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, hasta el 30 de junio del 2019, pudiendo retirarlas en personalmente o persona debidamente autorizada. Terminada la fecha anteriormente citada, las obras no retiradas quedaran en propiedad de la Junta de Cofradías de Segovia, pudiendo hacer esta hacer uso de las mismas de acuerdo con el punto 12 de las Bases.
- XVI. Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por la Junta de Cofradías.
- XVII. No se responde de accidente o extravío de las obras presentadas por causas ajenas a la voluntad de la organización que prestara todo el cuidado de las mismas.
- XVIII. La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases.